



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 ABR. 2015

Acta N° 29

Res. N° 26

Exp. N° 2015-25-1-001682

VISTO: La Nota de fecha 7 de abril de 2015 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, con el aval del Consejero del citado Consejo.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 050 "Donaciones al amparo de los Arts. 270 y 271 L. 18.834" al Proyecto 005 "Donaciones" por un monto total de \$ 71.947, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados internos fuera presupuesto" del Programa 03. Moneda 00.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de ajustar los saldos de las donaciones.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

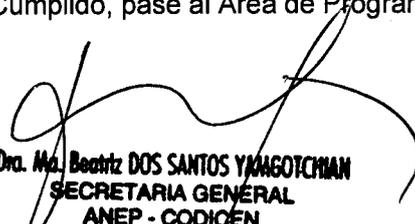
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 3.3, Moneda 00, TC 01, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	050	Donaciones al amparo de los Arts. 270 y 271 L. 18.834	1	Bienes de Consumo	71.947
Proyecto Reforzado					
Programa	Proyecto	Descripción		Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	005	Donaciones	1	Bienes de Consumo	71.947

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YMAGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP